

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 13 de octubre de 2026,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias

1. Las ayudas a ayuntamientos y entidades locales menores.



Consejería de Salud y Atención a la Dependencia

1. Contratar las obras de reforma y mejora
en el Centro Residencial “Las Hurdes” de Vegas de Coria.
2. La contratación del servicio externo de estancias hospitalarias
y plazas ambulatorias para el tratamiento neurorrehabilitador.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural

1. La modificación de las normas de las ayudas
para la promoción del vino en otros países.
2. El proyecto de decreto que modifica las normas de las ATESVE.
3. Poner fin al contrato de obras de acondicionamiento y mejora
del camino rural de Navatrasierra-Hechadero.

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

1. Contratar las obras necesarias para rehabilitar edificios
y construir 40 viviendas para alquiler social en Badajoz.

Hoy 13 de octubre de 2026,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:
Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Salud y Atención a la Dependencia,
Agricultura y Medio Natural y Vivienda.

Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias.



Hoy se ha hablado de:

1. Las ayudas a ayuntamientos y entidades locales menores.

El Consejo de Gobierno ha dado su aprobación al **decreto** que incluye las normas y reglas de las ayudas que se darán a ayuntamientos y **entidades locales menores** de menos de 20 mil habitantes para comprar equipamiento y mejorar los edificios públicos municipales.

También se aprueba la primera publicación de estas ayudas.

Los ayuntamientos y entidades locales menores son muy importantes por los servicios públicos que ofrecen de forma directa a la ciudadanía. Por eso la Junta de Extremadura ofrece estas ayudas para que puedan mejorar sus servicios.

Para estas ayudas hay en total 2 millones de euros, que se pagarán de los presupuestos de la Junta de Extremadura. Un millón para 2027 y otro millón para 2028.

Las ayudas se concederán de forma directa, mientras la convocatoria esté abierta, es decir, las entidades podrán solicitarlas mientras la convocatoria esté abierta y que se concederán según las condiciones establecidas.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Entidad local menor:

Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Contratar las obras de reforma y mejora en el Centro Residencial “Las Hurdes” de Vegas de Coria.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se contrate, por **procedimiento abierto**, las obras de reforma y mejoras del Centro Residencial “Las Hurdes” de Vegas de Coria, un pequeño pueblo que pertenece a Nuñomoral.

Para contratar estas obras hay 1 millón 416 mil 788 euros con 44 céntimos.

Este centro pertenece al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Además de ofrecer los servicios básicos de comedor, limpieza y mantenimiento, ofrece servicios que ayudan a cuidar y a mantener activa la memoria.

Algunas de las obras que se realizarán son:

- Instalar un nuevo montacamas.
- Cambiar el ascensor actual por uno nuevo.
- Cambiar la distribución o reparto de los espacios del edificio.
- Mejorar de la accesibilidad tanto en la entrada como en la salida principal del edificio.
- Mejorar los espacios exteriores del centro.
- Reparar y mejorar el tejado.
- Cambiar la organización del espacio de enfermería.
- Mejorar las instalaciones de protección contra incendios.
- Mejorar otras instalaciones del centro.
- Adaptar los baños y un dormitorio.

 [Volver al índice](#)

Hoy se ha hablado de:

2. La contratación del servicio externo de estancias hospitalarias y plazas ambulatorias para el tratamiento neurorrehabilitador.

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Servicio Extremeño de Salud para que contrate el servicio externo de estancias hospitalarias y plazas ambulatorias para el tratamiento **neurorrehabilitador** de personas que han sufrido un daño cerebral, daños en la médula y otros daños neurológicos de forma inesperados y que no son degenerativos, es decir, no empeoran con el tiempo.

Para contratar este servicio hay 15 millones 91 mil 382 euros con 16 céntimos. Esta cantidad no incluye el IVA porque a este tipo de servicios no se aplica este impuesto.

El objetivo es disponer de distintos centros específicos en neurorehabilitación.

Estos centros ofrecerán dos tipos de atención.

Tendrán plazas disponibles, tanto para estancia hospitalaria, en la que la persona ingresa en el centro y permanece allí durante el tratamiento.

Como para atención ambulatoria, en la que la persona acude al centro para recibir el tratamiento, pero no se queda ingresada.

Se contratarán todos los servicios y tratamientos necesarios para que la persona pueda recuperar toda la funcionalidad posible, a través de la recuperación de sus capacidades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y laborales. También deben atender sus necesidades básicas y atender a sus familiares para que ayuden a que el tratamiento sea lo más eficaz posible.

 [Volver al índice](#)

Procedimiento abierto:

Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Neurorehabilitación:

Proceso médico diseñado para recuperar, minimizar o compensar las funciones alteradas en personas que han sufrido una lesión o enfermedad en el sistema nervioso.



Hoy se ha hablado de:

1. La modificación de las normas de las ayudas para la promoción del vino en otros países.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se modifique el **decreto** número 151 de 2022 que incluye normas complementarias a las ayudas a las actividades de publicidad y comunicación del vino en países de fuera de la Unión Europea. Estas ayudas forman parte de la **Intervención Sectorial Vitivinícola**, incluida en la Política Agraria Común (PAC).

El objetivo es adaptar las normas de Extremadura a los cambios que se han incluido en el Real Decreto número 610 de 2026. Este cambio adapta las normas españolas a las normas de la Unión Europea.

Estos cambios se realizan teniendo en cuenta la situación del sector del vino ya que el cambio climático, está afectando a la producción del sector. Además, el consumo de vino está en su nivel más bajo de los últimos 30 años.

Algunos de estos cambios son:

- En el caso de las acciones de publicidad y comunicación de vino que se realizan en otros países, se amplía la duración máxima de las acciones. Antes era de 3 años y ahora podrá ser de 9 años como máximo para vinos con Denominación de Origen Protegida, Indicación Geográfica Protegida y vinos que indican la variedad de uva utilizada para elaborarlos.
- Se facilita el acceso a préstamos de pequeños y medianos productores.
- Se favorecerá la participación de nuevos productores.
- Se facilitará la venta en nuevos países, y la creación de más variedad de productos.

 [Volver al índice](#)

Hoy se ha hablado de:

2. El proyecto de decreto que modifica las normas de las ATESVE.

El Consejo de Gobierno ha dado su aprobación a la tramitación de la modificación del **decreto** número 69 de 2016 que incluye las normas y reglas del funcionamiento de las **Agrupaciones Técnicas de Sanidad Vegetal (ATESVE)** en Extremadura.

El objetivo es adaptar las normas a las necesidades actuales.

Algunos de los cambios que se harán son:

- Permitir que más tipos de entidades puedan crear estas agrupaciones.
- Actualizar las condiciones que hay que cumplir para crear y mantener una ATESVE.
- Habrá más flexibilidad en las condiciones sobre superficie mínima y personal técnico que asesora (aconseja) a los agricultores.
- Permitir el uso de equipos electrónicos para la gestión y comunicación de acciones.
- Y actualizar los grupos de cultivo que pueden formar parte de estas agrupaciones.

Todo esto facilitará el servicio de asesoramiento técnico en sanidad vegetal que se ofrece al sector agrario en Extremadura, mejorando y haciendo más eficaz la gestión de plagas.

 [Volver al índice](#)

Hoy se ha hablado de:

3. Poner fin al contrato de obras de acondicionamiento y mejora del camino rural de Navatrasierra-Hechadero.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se ponga fin al lote 2 del contrato de obras de mejora y preparación del camino rural de Navatrasierra-Hechadero, que pertenece al pueblo de Garvín, en Cáceres.

Tanto la Junta como la empresa que realiza las obras están de acuerdo en poner fin al contrato, pues es imposible realizar todas las obras planeadas. Los terrenos en los que había que hacer las obras no están disponibles, pues el Ayuntamiento está implicado en un proceso judicial con el titular de estos terrenos y el tema no se resuelve. Esto se supo justo después de firmar el documento que daba inicio a las obras. Como esto no se resuelve, es necesario poner fin al contrato.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Hoy se ha hablado de:



I. Contratar las obras necesarias para rehabilitar edificios y construir 40 viviendas para alquiler social en Badajoz.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se contraten las obras necesarias para arreglar edificios y construir 40 viviendas para alquiler social en Badajoz.

Las viviendas estarán en el barrio de Suerte de Saavedra, en Badajoz.

Para contratar estas obras hay 2 millones 409 mil 665 euros con 17 céntimos. Más de la mitad de los gastos de estas obras, se pagarán con dinero de la Unión Europea.

El objetivo de estas obras, es construir **viviendas protegidas** que aprovechen de forma eficaz la energía para que las personas más **vulnerables** puedan alquilarlas a precios asequibles.

Viviendas protegidas:

Viviendas construidas siguiendo unas normas de diseño y calidad de la administración, la cual las declara como protegidas y para cuya construcción y/o compra la Administración Pública reparte distintos tipos de ayudas.

Vulnerable:

Persona que por sus condiciones sociales, culturales, políticas, económicas o educativas puede sufrir algún daño físico o moral o tener más dificultades para llevar una vida digna.

 [Volver al índice](#)

Adaptación a Lectura Fácil realizada por: Dilee Lectura Fácil SCE
Lectura de prueba y validación realizada por: María Vargas Borrallo.



“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

 [Volver al índice](#)